

RESOLUCION. 2979 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el docente **RAFAEL PEREZ UNCARIA** identificado con C.C. No. **96.189.420** de Saravena (Arauca) vinculado como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2023ER006877 del 25/09/2023 solicitó ascenso para el grado 05 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca el día 21/09/2023, donde consta que se encuentra en el grado B del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 5 mediante la acreditación de título de Normalista Superior, y 3 años de tiempo de servicio.

Que mediante certificación laboral expedida el 21/09/2023 por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 01/02/1996 al 01/02/1999 (3 años), título de Normalista Superior, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 26, expedidos por la Escuela Normal Superior María Inmaculada.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/10/2023 de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO ASCENDER al educador **RAFAEL PEREZ UNCARIA** identificado con C.C. No. **96.189.420** de Saravena (Arauca) al **Grado 05** en el Escalafón Nacional Docente.





RESOLUCION. 2979 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

ARTICULO SEGUNDO REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 05.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

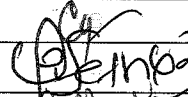
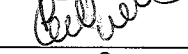

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 18 OCT 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Jefrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	